

SOAT

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025 9 18
VIGENCIA: 2025 9 19
RENTA: 2026 9 18



Nº DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CÓDIGO DE VEHICULO	MODELO
3446071400	LPR170	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	5123	2023
INDICADOR	BRANCA	TIPO	CATEGORIA		
41	LIBRE	HINO			
LÍNEA VEHICULO		FC9JL7Z			
NÚMERO	Nº CAMBIO A LA SERIE	NÚMERO	CAPACIDAD POR		
J05EVE11693	9F3FC9JL7PXX10762	9F3FC9JL7PXX10762	0		
APLICACIÓN / COMBUSTIBLE DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚMERO DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO RESIDENCIAL TOMADOR
CHAMACO TRANSPORTE ESPECIAL SAS		3105794478	NIT	9017357641	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓDIGO SOCIAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NÚMERO PÓLIZA	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
1306	26	57790409	3446071400	MEDELLIN	
TASA	PORCENTAJE	CONTRIBUCIÓN POSTIVA	TASA RENTA	MONTOS POR VÍCTIMA	
992	\$602.400,00	\$313.200,00	\$2.400,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
\$918.000,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habéis data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulta de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual contrato y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.